



H. Congreso de Veracruz

Por ti trabajamos juntos.

**La LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz a través de la Comisión Permanente de Turismo y la Secretaría de Turismo y Cultura**, con el propósito de alinear la legislación estatal de Veracruz a los nuevos paradigmas presentados por la nueva Ley General de Turismo y considerando que:

El día 18 de junio del presente año, entró en vigor la Nueva Ley General de Turismo aprobada por el H. Congreso de la Unión, lo que hace necesario que las legislaciones de todas las Entidades Federativas tomen en cuenta las consideraciones planteadas por el nuevo ordenamiento.

El Gobierno del Estado de Veracruz implementa políticas públicas para que el turismo se consolide como una actividad económica prioritaria para el alcance de mejores niveles de vida para nuestra población.

Por lo que se expide la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

A las instituciones públicas y privadas, organizaciones, cámaras y asociaciones empresariales, prestadores de servicios, académicos y todos aquellos miembros de la sociedad que desde sus respectivas facultades y responsabilidades trabajan para hacer del sector turístico la fuente de desarrollo de las economías regionales, a **PARTICIPAR en FOROS DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA FORMULACIÓN DE LA NUEVA LEY ESTATAL DE TURISMO.**

Se aceptan propuestas en materia legislativa de carácter innovador, así como las referentes a:

- I. Definir las responsabilidades de los órdenes de gobierno estatal y municipal, respecto a la clasificación de los establecimientos de servicios turísticos.
- II. Determinar sanciones a los prestadores de servicios turísticos que incumplan con las normas.
- III. Crear un fideicomiso para el Desarrollo Turístico del Estado de Veracruz como un instrumento para el fondeo de proyectos de micro y pequeños empresarios del sector en segmentos turísticos prioritarios.



## H. Congreso de Veracruz

Por ti trabajamos juntos.

- IV. Precisar la vocación turística de los municipios del Estado.
- V. Fortalecer el sistema de información estadística del sector turístico DATATUR.

Para ello se llevarán a cabo foros de consulta pública en cinco ciudades del Estado: Veracruz, Papantla, Xalapa, Córdoba y San Andrés Tuxtla.

### **Las propuestas para la integración de la Ley deberán ajustarse a las siguientes bases:**

- Los participantes podrán inscribirse en las oficinas de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado, sita en Boulevard Cristóbal Colón No. 5 (Piso 12-1202) Fracc. Jardines de las Ánimas. C.P. 91190 Xalapa, Ver., Tel. (228) 8127585 ext. 1130 y 1119 y/o a los correos electrónicos [consultapublica@secturc.gob.mx](mailto:consultapublica@secturc.gob.mx) y [sectecnica.secturc@gmail.com](mailto:sectecnica.secturc@gmail.com)
- Las propuestas se entregarán en extenso en versión impresa y digital hasta tres días antes de que se lleve a efecto los foros de consulta ciudadana. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. Sólo se admitidas iniciativas sobre la Ley, no propuestas de proyectos productivos o programas de acción.
- En el caso de que el participante desee realizar una exposición oral en los foros de consulta ciudadana, ésta no podrá exceder de tres minutos.
- Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica, misma que será conducida por la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado. Con base en las evaluaciones individuales, SECTURC emitirá un dictamen de la pertinencia de las propuestas y hará la recomendación correspondiente a la Comisión Permanente de Turismo del H. Congreso del Estado de Veracruz, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas.
- Las instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:
  - a) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
  - b) Impacto y beneficio socioeconómico y/o ambiental.
  - c) Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.

Xalapa, Ver a \_\_\_de\_\_\_\_de 2009.